FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
ARMADA NACIONAL

DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL

ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO No. 424-ARC-DISAN-DHONAC-2025, CELEBRADO ENTRE LA DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR – HOSPITAL NAVAL NIVEL III CARTAGENA Y GRUPO KAZOL S.A.S

LUGAR	Cartagena D.T.Y C
CONTRATANTE	DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR - HOSPITAL NAVAL NIVEL III CARTAGENA
CONTRATISTA	GRUPO KAZOL S.A.S
CC / NIT	901112035-7
TIPO DE CONTRATO	MANTENIMIENTO
OBJETO DEL CONTRATO	"CONTRATAR MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO GENERAL TODO COSTO DE LA MAQUINARIA AUXILIAR DEL HOSPITAL NAVAL NIVEL III CARTAGENA Y LA REGIONAL NORTE
VALOR DEL CONTRATO	CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($142.000.000,00)
SUPERVISOR DEL CONTRATO	S1MPM CARO CATILLO MANUEL ANDRÉS
PLAZO DE EJECUCION INICIAL	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ HASTA EL 20 DE DICIEMBRE 2025 O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO.
MODIFICATORIO No 1	MODIFICACIÓN EN ADICION PRESUPUESTAL - ITEMS AL ANEXO TECNICO DEL CONTRATO No. 424-ARC-DISAN-DHONAC-202
ADICIONES	01 ADICIONA EL VALOR DE SETENTA Y UN MILLONES DE PESOS M/CTE ($71.000.000,00) DANDO UN VALOR TOTAL DE DOSCIENTOS TRECE MILLONES DE PESOS M/CTE ($213.000.000,00)
REDUCCIONES	N/A
APROBACIÓN DE GARANTIA	05 de Agosto de 2025
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	35425 de fechas 20 -01- 2025
REGISTRO PRESUPUESTAL	80225 del 01-08-2025
PLAZO DE EJECUCIÓN FINAL	Hasta el 20 de diciembre de 2025

Entre los suscritos a saber: de una parte, el señor Capitán de Navio **IVAN ANDRES PELAEZ SOTELO,** identificado con cédula de ciudadanía No.**79.686.947 de Bogotá D.C**, en nombre y calidad de **DIRECTOR DEL HOSPITAL NAVAL NIVEL III DE CARTAGENA**, según consta en la Resolución **No.0407 del 30 de Abril de** 2025, expedida por el Director General de Sanidad Militar y quien en consecuencia representa al **HOSPITAL NAVAL NIVEL III DE CARTAGENA,** el cual está debidamente facultado para celebrar contratos, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución de Delegación No.4223 del 23 de junio de 2022, Resolución No. 4130 del 16 de junio de 2022 modificada por la resolución No. 4213 del 13 de Octubre de 2023 y Articulo 12 de Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes, reglamentarias y complementarias y quien representa por encargo conferido por el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES - DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR - DIRECCIÓN DE SANIDAD ARMADA NACIONAL - HOSPITAL NAVAL NIVEL III DE CARTAGENA,** identificado con **NIT. 901.541.021-4,** Entidad que en el curso de este documento se denominará **EL HOSPITAL NAVAL NIVEL III DE CARTAGENA**, y de la otra parte, la contratista **LINA MARIA RINCON LOPEZ** identificada con cedula ciudadana No. **67.036.026** quien representa legalmente el **GRUPO KAZOL S.A.S** identificado con NIT No

901112035-7 quien se denomina **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar la presente Acta de Liquidación del Contrato N° **424-ARC-DISAN-DHONAC-2025,** previa las siguientes:

CONSIDERACIONES

I. FUNDAMENTOS LEGALES

Conforme a la Ley 80 de 1993 artículos 60 (subrogado por el artículo 11 de la ley 1150 de 2007 y Artículo 217 del decreto ley 0019 del 2012) y 61, después de la terminación de un contrato procede su liquidación. Para ello, mediante la suscripción de un acta se establecerán las sumas que puedan resultar a deber entre si los contratantes, incorporando de manera detallada la liquidación que arrojen los saldos correspondientes, o de no existir deuda alguna que reconocer, declararse a paz y salvo entre sí.

Con fundamento en lo anterior las partes contratantes proceden a liquidar de común acuerdo el Contrato No. **424-ARC-DISAN-DHONAC-2025,** suscrito entre **LA DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR – HOSPITAL NAVAL NIVEL III CARTAGENA Y GRUPO KAZOL S.A.S.** Las obligaciones contractuales se respaldaron con las siguientes pólizas:

Pólizas de Garantía No. **430 47 994000072002,** que cubren el cumplimiento del contrato, calidad del servicio y pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones respectivamente, expedidas por la Compañía Aseguradora **SEGURO DEL ESTADO S.A.**

RIESGO ASEGURADO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
		DESDE	HASTA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	$ 63,900,000,00	31/07/2025	20/04/2026
CALIDAD DEL SERVICIO	$ 63,900,000,00	31/07/2025	20/04/2026
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	$ 10,650,000,00	31/07/2025	20/12/2028

Pólizas de Garantía No. **430 - 74 – 994000027265**, que cubren responsabilidad civil extracontractual, del contrato respectivamente, expedidas por la **Compañía Aseguradora SEGURO DEL ESTADO S.**

RIESGO ASEGURADO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
		DESDE	HASTA
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	$ 284,700,000,00	31/07/2025	20/12/2025

II. CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES A CARGO LA DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR – HOSPITAL NAVAL NIVEL III CARTAGENA

No ORDEN DE PAGO	No OBLIGACION	FECHA PAGO	VALOR
381353325	326725	09-10-2025	$ 45.567.467,00
381384425	326625	09-10-2025	$ 63.293.740,00
491184025	425425	12-12-2025	$ 33.088.556,00
494597725	431225	15-12-2025	$ 70.556.299,30
		VALOR TOTAL PAGADO	**$ 212.506.062,30**

Nota: Esta información la suministra el área de Tesorería o su equivalente en cada Establecimiento.

VALOR TOTAL DEL CONTRATO INCLUIDAS MODIFICACIONES	$ 213.000.000.00
SALDO LIBERADO POR VIGENCIA ANTERIOR	$493,937,70
SALDO A LIBERAR POR VIGENCIA FUTURA (Si aplica)	$0,00
VALOR CANCELADO	$ 212.506.062,30
VALOR PENDIENTE A CANCELAR	$00.00

IV. CONSTANCIAS:

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA

Manifiesta que el DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR – HOSPITAL NAVAL NIVEL III CARTAGENA cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del Contrato **No. 424-ARC-DISAN-DHONAC-2025.** Que durante la ejecución del contrato el Contratista efectuó los aportes al Sistema de Seguridad Social en Pensión, Salud y Riesgos Profesionales, aportes a cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello hubo lugar, conforme a los porcentajes establecidos en la legislación actual.

OBSERVACIONES DE LA DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR – HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA:

- El representante de DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR – HOSPITAL NAVAL NIVEL III CARTAGENA atendiendo a los informes presentados por el supervisor del contrato, aceptó a entera satisfacción los servicios prestados, de acuerdo con las características condiciones establecidas en el Contrato **No. 424-ARC-DISAN-DHONAC-2025.**
- Que el Supervisor del contrato manifiesta mediante el diligenciamiento del siguiente cuadro la conformidad en la prestación de los servicios recibidos así:

MARQUE CON (X) SI O NO, ASÍ:

X	Cumplió cabalmente con lo descrito en el contrato
NO	Incumplió con el objeto del contrato

I	RECIBO DE BIENES Y/O SERVICIOS EN EL TIEMPO ESTIPULADO	X	NO
II	CUMPLIMIENTO CON LAS CARACTERÍSTICAS DEL OBJETO DEL CONTRATO	SI	NO
III	CUMPLIMIENTO CON EL PLAZO DE EJECUCIÓN	X	NO
IV	CUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS EN EL LUGAR ESTABLECIDO	SI X	NO
V	CUMPLIMIENTO CON LA ENTREGA A TIEMPO DE CUALQUIER INFORMACIÓN SOLICITADA POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.	SI X	NO
VI	SOLUCIÓN OPORTUNA FRENTE A LAS NOVEDADES PRESENTADAS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	SI X	NO

Así mismo, se deja constancia que verificados los documentos soportes de pago, se encontró que el monto certificado y pagado, respecto del valor total al que ascendió el contrato, SI presenta saldo a liberar de **($493.937,70)**

ACUERDAN

CLAUSULA PRIMERA: Liquidar bilateralmente el Contrato **No. 424-ARC-DISAN-DHONAC-2025,** celebrado entre **DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR - HOSPITAL NAVAL NIVEL III CARTAGENA y GRUPO KAZOL S.A.S** en los siguientes términos:

VALOR TOTAL DEL CONTRATO INCLUIDAS MODIFICACIONES	**$ 213.000.000.00**
SALDO LIBERADO POR VIGENCIA ANTERIOR	**$493,937,07**
SALDO A LIBERAR POR VIGENCIA FUTURA (Si aplica)	**$0,00**
VALOR CANCELADO	**$ 212.506.062,30**
VALOR PENDIENTE A CANCELAR	**$00.00**

CLÁUSULA SEGUNDA: Se ordena a la Sección de Presupuesto de la División Administrativa y Financiera del Hospital Naval Nivel III de Cartagena, liberar el saldo no ejecutado por valor de **CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS CON SETENTA CENTAVOS M/CTE ($493.937,70),** restantes comprometidos mediante CDP N° **35425 de fecha 20 de enero de 2025** y CRP N° **80225 de fecha 01 de agosto de 2025.**

CLAUSULA TERCERA: Una vez suscrita la presente acta de liquidación final, las partes contratantes se declaran a paz y salvo por todo concepto en los aspectos relacionados con el contrato **424-ARC-DISAN-DHONAC-2025** sin perjuicio de las obligaciones que continúen vigentes por las partes con posterioridad a la suscripción de la presente acta y renunciar a cualquier reclamación futura, las cuales se encuentran amparadas con la **Póliza de Garantía No. 430 47 994000072002, 430 - 74 – 994000027265**, que cubre

responsabilidad civil, el cumplimiento del contrato, calidad del servicio y pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones respectivamente, del contrato respectivamente, expedidas por la **Compañía Aseguradora ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA**

CLÁUSULA CUARTA: Suscrita la presente acta de liquidación, se entregará copia a la SECCIÓN DE CONTRATOS para lo pertinente y si llegara a presentar un saldo a liberar, se entregará copia a la SECCIÓN DE PRESUPUESTO para que proceda a liberar los dineros correspondientes al saldo del contrato.

CLÁUSULA QUINTA: En virtud de lo dispuesto en el Estatuto de Contratación – Acuerdo 003 de 2015, se procederá a la publicación del presente documento de terminación y liquidación bilateral en el SECOP II que administra la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.

CLÁUSULA SEXTA: Las partes contratantes, de común acuerdo, suscriben la presente liquidación y se declaran a PAZ Y SALVO, por todo concepto.

Para constancia, se firma en Cartagena de Indias, D.T y C 27 DE MARZO DE 2026

POR LA DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR – HOSPITAL NAVAL NIVEL III CARTAGENA

Capitán de Navío IVÁN ANDRÉS PELÁEZ SOTELO,
DIRECTOR DEL HOSPITAL NAVAL NIVEL III DE CARTAGENA

Suboficial primero **CARO CATILLO MANUEL ANDRÉS**
Supervisor del Contrato

FIRMADO POR EL CONTRATISTA:

GRUPO KAZOL S.A.S
NIT **901112035-1**
Representante Legal **LINA MARIA RINCON LOPEZ**
Cedula de Ciudadanía No 67.036.026

Vo Bo: CF Hector Horacio Gaitán Méndez
Jefe División Administrativa y Financiera HONAC

Vo Bo: CC Gonzalo Stevens Echeverri Gonzalez
Jefe Sección Contratos HONAC

Reviso: C.I Luisa Fernanda Ospina Barrera
Asesor Jurídico Sección de Contratos

Elaboró: C.I Oscar David Herazo Londoño
Ejecutivo de Contratos HONAC